



Constancia Secretarial. 05 de abril 2021. A despacho del señor Juez informándole que el apoderado de la parte demandante allega certificado donde consta que no fue posible realizar la notificación al ejecutado en la dirección suministrada (Carrera 37 No. 5-30) por no estar completa. Sírvase proveer.

MARIA FERNANDA GOMEZ ESPINOSA
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO

Buenaventura, Valle del Cauca, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

Auto No. 275

Proceso: Ejecutivo

Demandante: Banco BBVA S.A.

Demandado: IMEXCO GLOBAL COMPANY S.A.S. y otros

Radicación: 76-109-31-03-003-2020-00084-00

De los memoriales aportados por la parte demandante, se le pone de presente a las partes, **AGRÉGUESE** a los autos y **TÉNGASE** en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(firma electrónica)

ERICK WILMAR HERREÑO PINZÓN

JUEZ

nvs

Firmado Por:

ERICK WILMAR HERREÑO PINZON

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO BUENAVENTURA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5c4ec9ea8bfa3da4c15278b923b07bd9093431f4ed892015d7e43595cbb4ce8e

Documento generado en 05/04/2021 04:12:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>